

# Un diálogo necesario: entendiendo la relación entre seguridad y soberanía alimentaria

## A necessary dialogue: understanding the relationship between security and food sovereignty

Humberto Lozano-Vargas<sup>1</sup> 

<sup>1</sup>Estudiante de la Maestría en Economía y Desarrollo, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga. Correo: humberto.lozano@correo.uis.edu.co

Recibido: 12 de diciembre de 2023 - Aceptado: 10 de enero de 2024

ISSN 2027-5528



### Resumen

La seguridad alimentaria es un concepto que ha sido objeto de debate debido a su discurso neoliberal. Organizaciones que buscan soluciones al problema del hambre proponen a la soberanía alimentaria como una alternativa más acorde con el derecho de los pueblos a decidir sobre su alimentación. El objetivo del presente artículo es reflexionar acerca de estos dos conceptos en la búsqueda de un lenguaje común que ubique el problema del hambre en el centro del debate. Para abordar este asunto, se utiliza una metodología cualitativa basada en la revisión de fuentes confiables. Se concluye que es necesario considerar que ambos conceptos deben trabajar en armonía para lograr el fin que se proponen y no necesariamente son términos contradictorios.

**Palabras clave:** seguridad alimentaria, soberanía alimentaria, hambre, autonomía.

### Abstract

The concept of food security has been a subject of debate, particularly in the context of neoliberal discourse. In this line of thought, organizations seeking solutions to the issue of hunger propose food sovereignty as an alternative more in line with the people's right to decide about their own food. The aim of this article is to reflect on these two concepts in the pursuit of a common language that places the issue of hunger at the center of the debate. To address this matter, a qualitative methodology based on the review of reliable sources is employed. It is concluded that it is necessary to consider that both concepts should work in harmony to achieve their proposed goals and are not necessarily contradictory terms.

**Keywords:** Food security, food sovereignty, hunger, autonomy.

**Cómo citar:** Lozano-Vargas, H. (2024). Un diálogo necesario: entendiendo la relación entre seguridad y soberanía alimentaria. Cambios y Permanencias, 15 (1), pp.45-53. DOI: <https://doi.org/10.18273/cyp.v15n1-202404>

## Introducción

La seguridad alimentaria es un término que ha tenido un desarrollo diverso debido a la multiplicidad de disciplinas que abogan por esta. Por lo anterior, el trabajo investigativo sobre esta temática ha sido multidisciplinar y abarca soluciones desde diferentes puntos de análisis. A menudo, se plantea que la seguridad alimentaria es una solución al problema del hambre mundial, dado que reduce esta problemática social a un único recurso: dar comida a la población. Es así que los detractores de la solución al hambre por medio de la seguridad alimentaria argumentan que esta solución deja de lado otros factores. Siguiendo a Bini (2018), el hambre debe ser tratada como un problema sistémico, lo cual conduciría a fortalecer los sistemas alimentarios locales en beneficio de la sociedad y de políticas a largo plazo. Por ende, la seguridad alimentaria debe entenderse como un problema sistémico que puede ser solucionado desde diferentes perspectivas.

Contrario a la seguridad alimentaria, los detractores de este concepto abogan por una solución más holística. En ese caso, postulan a la soberanía alimentaria como una buena solución a la problemática del hambre, ya que permite a los pueblos tener la capacidad de decidir sobre su propia alimentación más allá de solamente calmar la necesidad fisiológica de comer. Por ende, se considera que estos dos términos son opuestos, ya que la seguridad alimentaria es el resultado de una visión neoliberal del problema (Steckley *et al.*, 2023). Por consiguiente, muchos autores sostienen que la soberanía alimentaria se convierte en una solución social más aceptable para el problema del hambre, ya que aborda aspectos que van más allá de los meramente económicos.

Dado lo anterior, Shilomboleni (2018) considera que existe una contraposición entre los dos términos, lo cual ha generado el rechazo de algunas organizaciones sociales hacia el concepto de seguridad alimentaria. Esto puede deberse a que los alcances de ambos conceptos son diferentes. En palabras de Datta (2021), se puede tener seguridad alimentaria si se tiene el suficiente dinero para comprar y almacenar alimentos; sin embargo, tener soberanía alimentaria radica en la posibilidad de abastecerse constantemente de alimentos nutritivos. Por consiguiente, se entiende que el dinero no debería ser un limitante al momento de poder tener seguridad en cuanto a la disponibilidad de los alimentos.

Cualquiera sea el caso, los Estados deben asegurar que sus habitantes tengan la posibilidad de consumir alimentos nutritivos, acordes y permanentes. La universalidad del derecho a la alimentación sugiere que la dicotomía entre seguridad y soberanía alimentaria resulta irrelevante. En este contexto, el acceso universal a los alimentos se presenta como un imperativo que trasciende la supuesta contradicción entre estos dos términos. Esto debido a que, sin importar cual sea el enfoque teórico, la alimentación es algo vital que los Estados deben velar para que se cumpla, proteja y respete, todo esto acorde a los derechos humanos (Mbajiorgu, 2020). Por ende, el presente trabajo tiene como objetivo reflexionar sobre la seguridad y soberanía alimentaria. Para tal asunto, se hace uso de una metodología cualitativa basada en un análisis de fuentes bibliográficas indexadas en Scopus, Web of Science y Google Scholar.

## Sobre la seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria es un concepto que defiende el derecho a la alimentación de las personas. En este sentido, se reconoce la necesidad de crear entornos que garanticen el acceso de la población a los alimentos. Tal es el caso donde la seguridad alimentaria es el resultado de variadas políticas y legislaciones en beneficio de la eliminación del hambre (Pitto, 2023). Conforme a lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO] (2011) considera que cuando las personas tienen acceso físico y económico constante están seguras alimentariamente. Por ende, tener la certeza de no pasar hambre es el objetivo general por el cual lucha la seguridad alimentaria. Dado lo anterior, Mbajiorgu (2020) menciona que:

According to the definition coined at the 1996 World Food Summit in Rome 'food security' exists when all people at all times have physical and economic access to sufficient, safe and nutritious food that meets their dietary needs and food preferences for an active and healthy life (p. 334).

Se entiende la relevancia que existe entre el hecho de tener disponibilidad a los alimentos y la capacidad de pagar por ellos. Así, la seguridad alimentaria existe en la medida de que el individuo tenga la capacidad económica para poder abastecerse de alimentos; sin embargo, la capacidad de las personas para asegurar su alimentación va a depender de diferentes factores. Es precisamente por lo anterior que organismos internacionales como el Banco Mundial (2024) generan iniciativas para financiar la producción de alimentos en regiones o países que lo requieran.

Lo anterior sigue las ideas de Li y Song (2022), quienes afirman que la seguridad alimentaria depende de variables asociadas a lo global, nacional, familiar e individual. En este contexto, la dimensión global se refiere al entorno mundial en el que los países están inmersos. La perspectiva nacional se centra en las capacidades de cada nación para garantizar su propio suministro alimentario. A nivel familiar, se evalúa la capacidad del grupo para obtener los recursos necesarios para adquirir alimentos, mientras que a nivel individual se alude al poder adquisitivo de cada persona.

En línea con lo anterior, se entiende que la seguridad alimentaria depende de la capacidad de cada territorio e individuo para poder proveer sus alimentos. Así, la seguridad alimentaria comprende la producción intensiva, la comercialización y los ingresos, como el camino idóneo para lograr tal objetivo (Jiren *et al.*, 2020). A su vez que el comercio mundial puede proporcionar los mecanismos necesarios para aliviar el hambre por medio de mayor empleo, disponibilidad de alimentos, ingresos, entre otros (Organización Mundial del Comercio, 2024). Por consiguiente, puede verse que el concepto de seguridad alimentaria se comprende desde un enfoque neoliberal, en el cual la capacidad adquisitiva juega un papel predominante en este concepto. Lo anterior puede ubicarse en la misma línea argumentativa de Thompson (2019), quien menciona la necesidad de la apertura de los mercados al comercio exterior, en contravía de la mejora de la producción interna de alimentos, para cumplir con los lineamientos de seguridad alimentaria. Así, puede entenderse la relación que existe entre lograr la seguridad alimentaria con el paradigma neoliberal de libre mercado y sus consecuencias.

Esta solución al problema del hambre ha sido asumida por diferentes países. Siguiendo a Angelo (2017), Estados Unidos, desde mediados del siglo XX, ha sido uno de los principales defensores de esta política y ha tenido por objetivo aumentar la productividad agrícola por medio de técnicas poco sostenibles. Más al sur, desde el año 2002, Brasil ha incentivado programas de seguridad alimentaria enfocados en la compra y posterior reparto de alimentos a poblaciones vulnerables (Flexor y Grisa, 2016). Por otra parte, en India, se ha promovido una mayor importación de alimentos y políticas de subsidios para su compra (Silva, 2013). Puede verse que, en estos países, la erradicación del hambre ha tenido como base los postulados de la seguridad alimentaria, ya que solamente se procura por la productividad, el reparto y el comercio mundial para lograr tal objetivo.

La liberación del mercado plantea la posibilidad de entrada de alimentos desde el exterior para poder suplir las necesidades internas del mercado. Adicionalmente, esto genera que los mecanismos de producción internos de los países se vean afectados por la entrada de alimentos, en muchos casos, más económicos. Así, la autosuficiencia de los pueblos se ve mermada por la llegada de importaciones, lo cual genera limitaciones en cuanto a la diversificación de los sistemas de producción nacionales (Dávila, 2018). Por ende, el camino hacia la seguridad alimentaria se convierte en una problemática de seguridad nacional, en la medida que la agricultura juega un papel clave en la soberanía de los países (Petrescu *et al.*, 2019). Por consiguiente, el término de seguridad alimentaria, visto desde una perspectiva neoliberal, se convierte en una limitación a la seguridad nacional, dado que cada vez más la alimentación de los habitantes va a depender de lo que producen territorios extranjeros.

Finalmente, la seguridad alimentaria debe garantizar la producción de alimentos a nivel nacional, priorizando el estímulo a la producción interna y fortaleciendo la agricultura para asegurar el suministro de alimentos a la población. Lo anterior, en concordancia con Ruiz y Rivera (2019), quienes afirman la importancia de los sistemas agroalimentarios en el bienestar del ser humano. Además, los alimentos están relacionados con las herencias culturales de los habitantes (Raheem *et al.*, 2022) En consecuencia, el desarrollo de la seguridad alimentaria debe buscar una interacción efectiva entre los alimentos producidos localmente y la demanda alimentaria de los habitantes del territorio.

## **Sobre la soberanía alimentaria**

Para comprender el concepto de soberanía alimentaria es necesario entender su origen. Este término se acuñó en el año de 1996 por el movimiento social de La Vía Campesina (Steckley *et al.*, 2023). Promulga la generación de sistemas alimentarios más justos por medio del empoderamiento de las personas y sus territorios (La Vía Campesina, 2003). Puede entenderse que su génesis procura establecer valores más allá del intercambio económico, ya que permite comprender a las personas y su alimentación. En ese orden de ideas, Quimby *et al.* (2023) sostienen que la soberanía alimentaria tiene por objetivo principal enfocar a las comunidades en la asimilación de sus derechos alimentarios. Por otro lado, López y Franco (2015) proponen que la soberanía alimentaria es una respuesta a las consecuencias generadas por el enfoque neoliberal de la seguridad alimentaria: pérdida de autonomía alimentaria, pérdida de agrobiodiversidad, entre otras. En consecuencia, se puede considerar que este término abarca un rango de acción más amplio que el otorgado por la seguridad alimentaria.

Se puede entender que la soberanía alimentaria abarca iniciativas que implican la participación activa de las comunidades en relación con sus alimentos, lo cual constituye un marco teórico completamente diferente al de la seguridad alimentaria. Lo anterior se complementa con los aportes de Dokmanović y Cvetičanin (2021), quienes mencionan que:

Social movements point to food sovereignty as an alternative development model that can counter the problems the concept of food security has failed to respond to; namely, to eradicate hunger, malnutrition, social inequity, and environmental degradation. Supporters of food sovereignty call for a radical change to the corporate food regime based on redistributive reforms, including market, land and water. They seek to open up the food system to serve people and ensure their access to healthy food. Social movements also demand the replacement of existing rights to “food security” with a human right to “food sovereignty” (p. 1096).

A partir de lo anterior, se puede entender que la soberanía alimentaria busca establecer un marco normativo totalmente distinto al de la seguridad alimentaria, ya que busca la participación activa de los habitantes en los sistemas alimentarios y las decisiones relacionadas con ellos. Siguiendo a Vergara *et al.* (2021), este concepto se reinventa conforme enfrenta desafíos constantemente, a su vez que intenta establecer métodos de producción locales que se conecten con las personas del entorno. Dado lo anterior, se puede entender que el objetivo central de este concepto es unir a las personas con los medios alimentarios que se adapten a su contexto.

Por otro lado, comprender los sistemas alimentarios como parte de los derechos de los habitantes permite abordar el fenómeno del hambre de manera holística. Así, ser soberano alimentario implica tomar decisiones libres respecto a sus alimentos, lo cual podría interpretarse como un asunto de seguridad nacional (Walshe, 2019). En otras palabras, si las naciones y sus habitantes tienen la posibilidad de acceder a alimentos y, además, decidir qué comer, se facilita la verdadera erradicación del hambre. En este contexto, la soberanía alimentaria se vuelve crucial, ya que reclama para las naciones la gobernabilidad de sus propios alimentos (Dekeyser *et al.*, 2018). Por lo tanto, la soberanía alimentaria implica no solo tener acceso a los alimentos, sino también la capacidad de tomar decisiones sobre los mismos.

El concepto de soberanía alimentaria no ha sido ampliamente adoptado por los países; sin embargo, existen algunos que lo han realizado. Siguiendo a Angelo (2017), la isla de Cuba ha estado desarrollando

un modelo productivo basado en la agricultura sostenible tomando como base las políticas de soberanía alimentaria. A su vez, este concepto se encuentra oficializado dentro de la Constitución Política tanto de Bolivia como del Ecuador (González, 2012). Es posible entender que quienes han optado por este enfoque para tratar el problema del hambre son aquellas naciones consideradas como alejadas del paradigma neoliberal.

Con base en lo anterior, se podría afirmar que la soberanía alimentaria aborda el problema del hambre desde una perspectiva más holística. Siguiendo a Nova *et al.* (2019), este concepto propone diversas iniciativas que involucran diferentes líneas de desarrollo, tales como la agroecología, los circuitos de producción y consumo cortos, la diversidad ecosistémica, entre otras. Lo cual indica que permitir a los ciudadanos decidir sobre sus alimentos realmente proporciona más herramientas para solucionar el problema. Sin embargo, el concepto de soberanía puede ser interpretado desde diferentes perspectivas, lo cual es una crítica recurrente en la literatura académica (Monaghan y Smith, 2018). Es decir, el término soberanía puede tener muchas interpretaciones, lo cual posibilita diferentes soluciones que pueden ser denominadas como soberanía alimentaria.

### **Armonizando perspectivas entre seguridad y soberanía alimentaria.**

La seguridad y soberanía alimentaria se han propuesto como soluciones al problema de la alimentación de los pueblos. Cada uno de estos conceptos aborda necesidades específicas, que van desde la capacidad de compra de alimentos hasta la toma de decisiones respecto a estos; sin embargo, autores como Mariscal *et al.* (2017) han planteado que estos dos términos son contradictorios debido a que, desde su origen, responden a diferentes intereses económicos y sociales. Dado lo anterior, Medina *et al.* (2021) mencionan que:

La seguridad alimentaria, como objetivo de las políticas agroalimentarias impulsadas por los organismos internacionales y por los gobiernos nacionales, tiene un carácter eminentemente técnico. La soberanía alimentaria es un concepto claramente político que plantea unas opciones muy claras y deja al margen otras (p. 10).

Lo anterior sugiere que la génesis de la seguridad alimentaria radica en iniciativas internacionales que buscan erradicar el hambre mediante enfoques técnicos. Por otro lado, la soberanía alimentaria contempla la necesidad de generar iniciativas de acción en las comunidades para que estas decidan sobre su propia alimentación. Por ende, la soberanía alimentaria aborda problemáticas que la seguridad alimentaria no puede afrontar, ya que busca proporcionar equidad y autonomía en el acceso a los alimentos (Blom *et al.*, 2022). Es decir, ambos términos buscan aliviar el hambre; sin embargo, mientras el primero contempla la autonomía alimentaria, el otro solo permite el acceso sin contar de dónde provienen los alimentos.

Con base en los argumentos anteriores, puede notarse que el término “soberanía alimentaria” aboga por un cambio de paradigma en la solución al fenómeno de la hambruna. Así, Saab (2018) menciona que este concepto se enfoca en la producción y el consumo local de los alimentos, recurriendo a iniciativas de agricultura sostenible dependiendo del contexto en donde se aplique, mientras que la “seguridad alimentaria” se presenta como el acceso a la comida por medio de iniciativas mercantilistas centradas en el neoliberalismo (Fonseca y Bossa, 2022). Considerando todo lo anterior, puede entenderse que el primer concepto es una antítesis del segundo término, ya que aboga por iniciativas que van más allá del intercambio comercial.

Por otra parte, según Noll y Murdock (2020), es necesario complementar el término seguridad alimentaria con el de soberanía alimentaria, ya que este último puede considerarse como un complemento del primero en la medida en que ser soberano alimentario requiere asegurar la propia alimentación. Así, ambos conceptos pueden complementarse mediante la planificación y ejecución de iniciativas que promuevan la erradicación del problema del hambre. En ese orden de ideas, Gómez *et al.* (2016) sostienen que ambos conceptos, de manera única, buscan poner fin al problema del hambre mediante el incremento sostenible de la producción de alimentos. Por consiguiente, es imperativo considerar el acceso a la comida

de forma sostenible a lo largo del tiempo, no limitándose simplemente a posibilitar el acceso para lograr la erradicación completa del fenómeno del hambre.

## Conclusiones

La “seguridad alimentaria” y la “soberanía alimentaria” son dos términos que han sido recurrentes en los discursos políticos, económicos y sociales. Ambos conceptos buscan erradicar el problema de la hambruna mediante mecanismos que la literatura científica ha marcado como opuestos; sin embargo, existe un consenso en el cual se considera que el segundo término es una evolución del primero, ya que ser soberano alimentario implica asegurar de manera autónoma la disponibilidad y acceso a los alimentos.

Más allá del enfrentamiento teórico entre estos dos conceptos, que buscan a su manera poner fin al hambre, es necesario comprender que este fenómeno es generalizado. Es decir, el hambre no es un problema con una única fuente ni cuenta con una solución única. Por consiguiente, debe abordarse mediante enfoques diversos que involucren a todos los actores pertinentes. Por lo tanto, las iniciativas que se emprendan deben contemplar todos los puntos de vista posibles.

Por lo tanto, los postulados mercantilistas de la seguridad alimentaria pueden representar una solución parcial al problema del hambre. Esto sucede en la medida en que la necesidad del mercado puede ser una vía para poder proveer a los individuos de su alimentación; sin embargo, es válida la crítica realizada en cuanto a que no todos tienen el acceso al mismo y que este podría no proporcionar alimentos que se adapten a las necesidades alimenticias de la población.

Por otro lado, los postulados de la soberanía alimentaria contemplan la producción de alimentos acordes al entorno y las necesidades de los habitantes; sin embargo, esto es posible en la medida en que los circuitos de producción y consumo sean cortos. Por lo tanto, esta solución también es parcial, ya que no abarca a toda la población y, además, no tiene en consideración circuitos largos de producción y consumo. Es aquí donde resulta crucial la ayuda de organismos multilaterales como el Banco Mundial, la ONU y la FAO, ya que cuentan con la disponibilidad de recursos para apoyar iniciativas de erradicación del hambre.

En conclusión, las soluciones a la problemática del hambre deben abarcar ambas perspectivas. Por un lado, se deben considerar las necesidades alimenticias de la población, teniendo en cuenta los productos y consumidores locales. Por otro lado, se debe entender la necesidad de llevar el alimento a poblaciones que no puedan contar con las capacidades técnicas, económicas y de producción necesarias para tal fin. Por ende, encontrar puntos en común entre la seguridad y la soberanía alimentaria implica abordar de forma holística el problema del hambre.

## Referencias bibliográficas

- Angelo, M. (2017). La seguridad alimentaria, la agricultura industrializada y un cambio climático mundial: Perspectivas en Estados Unidos y Cuba. *Florida Journal of International Law*, 29(1), 1-26.
- Banco Mundial. (2024). *Qué es la seguridad alimentaria*. <https://www.bancomundial.org/es/topic/agriculture/brief/food-security-update/what-is-food-security>
- Bini, V. (2018). Food security and food sovereignty in West Africa. *African Geographical Review*, 37(1), 1-13. <https://doi.org/10.1080/19376812.2016.1140586>
- Blom, C., Steegeman, P., Voss, C. y Sonneveld, B. (2022) Food in the cold: exploring food security and sovereignty in Whitehorse, Yukon, *International Journal of Circumpolar Health*, 81(1), 1-14. <https://doi.org/10.1080/22423982.2022.2025992>



- Datta, R. (2021). Community-led food resilience: A decolonizing autographic learning from an Inuit community. *Global Food Security*, 30, 1-7. <https://doi.org/10.1016/j.gfs.2021.100564>
- Dávila, F. (2018). Human Ecology and Food Systems: Insights from the Philippines. *Human Ecology Review*, 24(1), 23-50. <https://doi.org/10.22459/HER.24.01.2018.02>
- Dokmanović, M. y Cvetićanin, N. (2021). The prospects of food sovereignty in the former Yugoslav republics. *Teorija in praksa: Interdisciplinary journal of social science*, 58(4), 1089-1116. <https://doi.org/10.51936/tip.58.3.1089-1116>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO]. (2011). *La seguridad alimentaria: información para la toma de decisiones*. <https://www.fao.org/3/al936s/al936s00.pdf>
- Flexor, G. y Grisa, C. (2016). Políticas de seguridad alimentaria y agricultura familiar en Brasil: actores, ideas e instituciones. *América Latina Hoy*, 74, 39-53. <https://doi.org/10.14201/alh2016743953>
- Fonseca, N. y Bossa, K. (2022). La Agricultura y su incidencia en la Seguridad y Soberanía Alimentaria. Una revisión. *Revista Científica Profundidad Construyendo Futuro*, 17(17), 79-95. <https://doi.org/10.22463/24221783.3833>
- Gómez, E., Martínez, E., Rivas, J. y Villalobos, E. (2016). La seguridad y soberanía alimentaria. *Revista Iberoamericana de Bioeconomía y Cambio Climático*, 2(1), 315-324. <https://doi.org/10.5377/ribcc.v2i1.5702>
- González, J. (2012). Soberanía alimentaria como concepto político. *Devenires*, 13(25-26), 71-86.
- Jiren, T., Dorresteyn, I., Hanspach, J., Schultner, J., Bergsten, A., Manlosa, A., Jager, N., Senbeta, F. y Fischer, J. (2020). Alternative discourses around the governance of food security: A case study from Ethiopia. *Global Food Security*, 24, 1-11. <https://doi.org/10.1016/j.gfs.2019.100338>
- La Vía Campesina. (2003). *Qué es la soberanía alimentaria*. <https://viacampesina.org/es/que-es-la-soberania-alimentaria/>
- Li, J. y Song, W. (2022). Food Security Review Based on Bibliometrics from 1991 to 2021. *Foods*, 11(23), 1-15. <https://doi.org/10.3390/foods11233915>
- Mbajorgu, G. (2020). Human Development and Food Sovereignty: A Step Closer to Achieving Food Security in South Africa's Rural Households. *Journal of Asian and African Studies*, 55(3), 330-350. <https://doi.org/10.1177/0021909619875757>
- López, L. y Franco A. (2015). Revisión de enfoques de políticas alimentarias: entre la seguridad y la soberanía alimentaria (2000-2013). *Cadernos de Saúde Pública*, 31(7), 1355-1369. <http://dx.doi.org/10.1590/0102-311X00124814>
- Mariscal, A., Ramírez, C. y Pérez, A. (2017). Soberanía y Seguridad Alimentaria: propuestas políticas al problema alimentario. *Textual: análisis del medio rural latinoamericano*, (69), 9-26. <https://doi.org/10.5154/r.textual.2017.69.001>
- Medina, J., Ortega, L. y Martínez, G. (2021). ¿Seguridad alimentaria, soberanía alimentaria o derecho a la alimentación? Estado de la cuestión. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 18, 1-19. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cdr18.sasa>

- Monaghan, J. y Smith, M. (2018). Ecology, Community and Food Sovereignty: What's in a word?. *Environmental Values*, 27, 665-686. <https://doi.org/10.3197/096327118X15343388356374>
- Noll, S. y Murdock, E. (2020). Whose Justice is it Anyway? Mitigating the Tensions Between Food Security and Food Sovereignty. *Journal of Agricultural and Environmental Ethics*, 33, 1-14. <https://doi.org/10.1007/s10806-019-09809-9>
- Nova, M., Rojas, M. y Ramírez, Y. (2019). Análisis de narrativas sobre el desarrollo: “Seguridad Alimentaria” y “Soberanía Alimentaria” en Colombia y Bolivia. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, 28, 317-359. <https://doi.org/00.25100/prts.voi28.6746>
- Organización Mundial del Comercio. (2024). *Seguridad Alimentaria*. [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/agric\\_s/food\\_security\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/food_security_s.htm)
- Petrescu, R., Petrescu, D. y Reti, K. (2019). My land is my food: Exploring social function of large land deals using food security–land deals relation in five Eastern European countries. *Land Use Policy*, 82, 729-741. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2019.01.003>
- Pitto, S. (2023). Cambio climático e sicurezza alimentare: dall'approccio One Health ai modelli olistici del Global South. *BioLaw Journal-Rivista di BioDiritto*, (2), 315-347. <https://doi.org/10.15168/2284-4503-2712>
- Quimby, B., Roque, A., Ilboudo, E., Levine, A., Amaama, S., Wutich, A., Brewis, A. y Samuelu, L. (2023). Blue Food Sovereignty Benefits Social Ecological Resilience: A Case Study of Small Scale Fisheries CoManagement and Mariculture in Samoa. *Human Ecology*, 51, 279-289. <https://doi.org/10.1007/s10745-023-00401-4>
- Raheem, D., Holopainen, A., Koegst, J., Tulimaa, M. y Benkherouf, M. (2022). Promoting Sustainability within the Nordic Arctic Region's Food System: Challenges and Trends. *Sustainability*, 14(15), 9716. <https://doi.org/10.3390/su14159716>
- Ruiz, A. y Rivera, M. (2019). Internationally-based indicators to measure Agri-food systems sustainability using food sovereignty as a conceptual framework. *Food Security*, 11, 1321-1337. <https://doi.org/10.1007/s12571-019-00964-5>
- Saab, A. (2018). An International Law Approach to Food Regime Theory. *Leiden Journal of International Law*, 1-15. <https://doi.org/10.1017/S0922156518000122>
- Shilomboleni, H. (2018). African Green Revolution, food sovereignty and constrained livelihood choice in Mozambique. *Canadian Journal of African Studies*, 52(2), 115-137. <https://doi.org/10.1080/00083968.2018.1483833>
- Silva, J. (2013). La India en los BRICS: una nueva forma de promover sus intereses en el escenario internacional. *Norteamérica*, 8(2), 161-191. [https://doi.org/10.1016/S1870-3550\(13\)71777-4](https://doi.org/10.1016/S1870-3550(13)71777-4)
- Steckley, M., Steckley, J., Osa, W., Civil, M. y Sider, S. (2023). Food sovereignty for health, agriculture, nutrition, and gender equity: Radical implications for Haiti. *Development Policy Review*, 41(6), 1-16. <https://doi.org/10.1111/dpr.12711>
- Thompson, M. (2019). Still searching for (food) sovereignty: Why are radical discourses only partially mobilised in the independent Anglo-Caribbean? *Geoforum*, 101, 90-99. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2019.02.028>



Vergara, A., Sorhegui, R. y Salvador, C. (2021). La soberanía alimentaria en el Desarrollo local. *Revista de la Universidad del Zulia*, 12(32), 54-69. <http://dx.doi.org/10.46925/rdluz.32.05>

Walshe, C. 2019. *Globalization and Seed Sovereignty in Sub-Saharan Africa*. Basingstoke: Palgrave MacMillan